



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 199-2016-MTPE/3/19

Lima, 22 de diciembre de 2016.

VISTOS: El Oficio N° 1667-2016-MTPE/3/19.2 de fecha 22 de diciembre de 2016, expedido por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como el Informe N° 044-2016-MTPE/3/19.2/PVB de fecha 09 de diciembre de 2016, y el Informe N° 080-2016-MTPE/3/19.2/JECE, de fecha 21 de diciembre de 2016, expedidos por los especialistas de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, en relación al **Perfil Ocupacional de Instalación de Tuberías Industriales**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se establece como una de las áreas programáticas del sector, la de normalización y certificación de competencias laborales¹, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional², así como función rectora formulando, planificando, dirigiendo, coordinando, ejecutando, supervisando y evaluando las políticas nacionales y sectoriales³;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2014-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral como órgano de línea, es responsable de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas públicas⁴ y tiene como función específica emitir y aprobar lineamientos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial⁵, en normalización y certificación de competencias laborales;

Que, dentro de este marco normativo, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales tiene como función específica proponer, validar, actualizar y promover la elaboración de perfiles ocupacionales en base a las competencias laborales⁶, los que se vinculan con la elaboración de instrumentos de evaluación que contengan los criterios de desempeño y conocimientos exigidos en el perfil ocupacional, constituyéndose así los instrumentos de evaluación en las herramientas técnicas necesarias para el proceso de evaluación de competencias laborales, a fin de medir y evaluar de manera objetiva la competencia laboral de una persona en un determinado contexto, sea real o simulado;

Que, con Resolución Directoral N° 036-2012-MTPE/3/19, se aprobó la guía metodológica para la elaboración de perfiles ocupacionales, cuya finalidad es brindar las pautas para la elaboración de los perfiles ocupacionales, seleccionados en atención a la demanda del mercado laboral, de acuerdo con la dinámica del avance tecnológico y los cambios que se producen en los distintos sectores económicos utilizando con propiedad, las herramientas y metodología del análisis funcional;

Que, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, luego de la revisión y análisis correspondiente, mediante oficio de vistos propone aprobar el **Perfil**

¹ Literal h) del Artículo 4°.

² Numeral 5.1. del Artículo 5°.

³ Literal a), numeral 3.1., artículo 3° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁴ Artículo 72° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁵ Literal c) del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁶ Literal b) del Artículo 76° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.



Ocupacional de Instalación de Tuberías Industriales, de conformidad al Informe N° 044-2016-MTPE/3/19.2/PVB, que contiene el sustento técnico que justifica la necesidad de normalizar dicha ocupación, así como al control de calidad efectuado según el Informe N° 080-2016-MTPE/3/19.2/JECE;

Que, el Perfil Ocupacional propuesto, cumple con presentar el contenido mínimo requerido, de conformidad a lo regulado en la Resolución Ministerial N° 026-2010-TR (numeral segundo del anexo); toda vez que se encuentra basado en competencias laborales, que agrupa las unidades y elementos de competencia laboral que contienen los criterios y evidencias de desempeño (producto y conocimientos) que componen una ocupación, respondiendo a una lógica de la línea de carrera más que a puestos o cargos aislados, teniendo de este modo un valor agregado para el ámbito de la formación profesional, capacitación y gestión de recursos humanos en empresas, además, de la posibilidad de ser usados en la evaluación y certificación de competencias laborales, correspondiendo por tanto, ordenar su aprobación e incorporación en el Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales;

Que, estando a las facultades y atribuciones de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral y en el ejercicio de sus funciones específicas asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación.

Aprobar el **Perfil Ocupacional de Instalación de Tuberías Industriales**, propuesto por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Incorporación y vigencia.

Incorporar el **Perfil Ocupacional de Instalación de Tuberías Industriales** al Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales, el mismo que tendrá una vigencia de cinco (05) años a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- Publicación.

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe) donde se adicionaran el Mapa Funcional, Perfil Ocupacional y el Anexo de puestos de trabajo vinculados a sus unidades de competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.-



Astrid Ninée Sánchez Falero
Directora General de Formación Profesional y
Capacitación Laboral